

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORERUELA DE TÁBARA

Edicto

Rendida la cuenta general del Presupuesto y de la Administración de Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2019, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Moreruela de Tábara, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles y ocho más, para que durante el mismo, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Moreruela de Tábara, 24 de julio de 2020.-El Alcalde.

R-202001835

